



PERÚ

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Ancash

Dirección de Prevención y Solución de Conflictos

24  
Chimbote

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

**AUTO DIRECTORIAL N° 058 - 2018-REGION ANCASH-DRType/DPSC-CHIM**

Exp. N° 014-2018-HG-DPSC-CHIM  
Chimbote, 20 de julio del 2018.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que, el **DIRECTOR REGIONAL DE SALUD**, M.C. Martin Gutiérrez Zapata, comunica mediante oficio con registro de mesa de partes N° 1419 de fecha 19 de julio del año en curso, comunican a la Autoridad de Trabajo, que el Sindicato de Trabajadores de la DIRES – SUTSSA DIRES ANCASH iniciaran una paralización de labores (huelga atípica) de 48 horas, a partir del miércoles 18 de julio del 2018, por las reivindicaciones laborales y otros; --- **Que**, conforme al artículo 2° literal g) del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, sobre las competencias territoriales de los gobiernos regionales, establece que: *“la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, u órgano que haga sus veces en el Gobierno Regional correspondiente, resuelve en primera instancia los siguientes procedimientos entre otros; “la declaratoria de improcedencia o legalidad de la huelga”, siempre que sean de alcance local o regional; ----Que*, asimismo el artículo 81° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que: *“No están amparadas por la presente norma las modalidades atípicas, tales como paralización escalonada por horas de zonas o secciones neurálgicas de la entidad, trabajo a desgano, a ritmo lento o a reglamento, reducción deliberada del rendimiento, cualquier paralización en la que los servidores civiles permanezcan en el centro de trabajo o la obstrucción del ingreso al mismo”;* --- Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por las normas legales antes descritas y en lo previsto en el Decreto Supremos N° 017-2012-TR;--- Se deberá **DECLARAR IMPROCEDENTE** la paralización de Labores, (Huelga atípica) de 48 horas, efectuada por el Sindicato de Trabajadores de la DIRES – SUTSSA DIRES ANCASH y comunicada por Director Regional de Salud, M.C. Martin Gutiérrez Zapata, a materializarse el día 18 de julio del presente año; en consecuencia, **NOTIFIQUESELE** a la representación sindical con la finalidad de que se abstengan de materializar la medida de fuerza anunciada, bajo apercibimiento de declararse su ilegalidad; notifíquese.-

**HAGASE SABER.-**

ECHP/DPSC  
c.c. arch



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - REGION ANCASH

Abog. Eljer Chero Paz  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS